

RESOLUCIÓN N° 010-2018-2019-P/CR

Lima, 11 de enero de 2019

Visto el Memorandum N° 247-2018-2019-OM-CR, de fecha 10 de enero de 2019, suscrito por el Oficial Mayor, así como la Credencial de Proclamación de Lista Ganadora, emitida por el Comité Electoral encargado del proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Congreso de la República;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP establece la obligación de todas las entidades públicas de conformar un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, denominado "CAFAE", el cual está integrado por un representante del titular del pliego, quien lo preside, el Director de Personal o quien haga sus veces, quien además ejercerá las funciones de Secretario del Comité, y por el Contador General o quien haga sus veces, en representación de la entidad, así como tres (3) trabajadores titulares y tres (3) suplentes, en representación de los trabajadores;

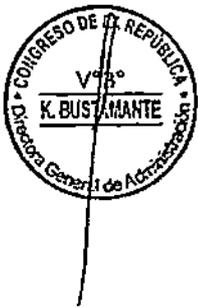
Que por Resolución N° 106-2018-DGA/CR de fecha 13 de setiembre de 2018 se designó al Comité Electoral encargado de realizar el proceso de elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE del Congreso de la República para el periodo 2019-2020;

Que con fecha 19 de octubre de 2018 se llevó a cabo la elección de los representantes de los trabajadores ante el CAFAE, resultando ganadora la Lista N° 2, integrada por Ever Alfonso Mamani Paja, Consuelo Elena Pizarro Sánchez y Arturo Eduardo Ochoa Alvarado, como miembros titulares, y Yoni Margot Félix López, Luis Alberto Ruiz Ramírez y Leonidas Bendezú Tuncar, como miembros suplentes, por lo que el aludido Comité Electoral proclamó a la Lista Ganadora y expidió la correspondiente Credencial;

Que de conformidad con el artículo 1° del Decreto Supremo N° 097-82-PCM el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) es de dos (2) años;

Que la Presidencia del Congreso ha designado al servidor Julián Saúl Ramos Paulet como representante del titular del pliego, quien ejercerá la presidencia del CAFAE;

Que es necesario formalizar el reconocimiento de los servidores que resultaron elegidos como representantes de los trabajadores ante el CAFAE del Congreso para el periodo 2019-2020, así como la designación de los representantes de la institución; y,



De conformidad con el artículo 32° del Reglamento del Congreso de la República;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Reconocer como representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Congreso de la República, por el periodo de dos (2) años (2019-2020), computados a partir de la presente resolución, a los siguientes servidores:

Titulares:

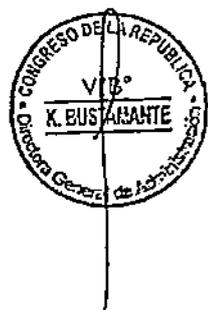
1. Ever Alfonso Mamani Paja, con DNI N° 25839075.
2. Consuelo Elena Pizarro Sánchez, con DNI N° 08123686.
3. Arturo Eduardo Ochoa Alvarado, con DNI N° 06621426.

Suplentes:

1. Yoni Margot Félix López, con DNI N° 06173144.
2. Luis Alberto Ruiz Ramírez, con DNI N° 06256044.
3. Leonidas Bendezú Tuncar, con DNI N° 07073264.



Artículo Segundo.- Designar al Presidente del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE) del Congreso de la República por el periodo 2019-2020 y reconocer como miembros natos a los siguientes funcionarios:



- Presidente : Julián Saúl Ramos Paulett, representante de la Presidencia del Congreso, con DNI N° 15421698.
- Secretaria : María Rosa Rey de Castro Zanelli, jefa del Departamento de Recursos Humanos, con DNI N° 09872521.
- Miembro : Gloria Paulina Yzaguirre Culqui, jefa (e) del Departamento de Finanzas, con DNI N° 06200971.

Regístrese, comuníquese y archívese.



DANIEL SALAVERRY VILLA
Presidente
CONGRESO DE LA REPÚBLICA